

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00077-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE ONCE (11) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de ACCION DE TUTELA promovido por CARMEN YUCUNA MATAPI contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, informándole que la parte accionada allego respuesta al requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00077-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; ONCE (11) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso de ACCION DE TUTELA promovido por CARMEN YUCUNA MATAPI contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:


Mediante providencia del 19 de octubre de 2021 se ordenó **REQUERIR** al Departamento de Amazonas para que informara las acciones emprendidas para el cumplimiento del fallo proferido.

En el archivo No. 58-59 del proceso electrónico obra respuesta dada al requerimiento por la entidad territorial.

A efectos de lo anterior, el Despacho **ORDENA** tener por contestado el requerimiento y dispone ponerlo en conocimiento de la parte accionante para que si lo tiene a bien se manifieste sobre el mismo dentro del término de cinco (5) días.

Por secretaría se remitirá por correo electrónico a la parte accionante este pronunciamiento y el documento a que se hace mención. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 96 del 12/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81eba3f8f2b07f10a8109d30ca6e47da35b332fb1c2ee888c9687cf30b4273a**

Documento generado en 11/11/2021 05:35:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>